

ANEXO AL ACUERDO DE FECHA 17/02/2020 ENTRE LA FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ Y FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

REUNIDOS

De una parte, la Fundación "TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA" (en adelante FTA), con domicilio a efectos del presente documento en Valencia, calle Poeta Quintana, 1 bajo (46003), con CIF número G-98409386, representada en este acto por la Directora de la FTA, D^a Elena Tejedor Neira.

Y, de otra parte, la FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en adelante, la FEDERACIÓN), con domicilio en C/ Mariano Luiña, nº 9, planta B, 03201 de Elche y con C.I.F. nº G03233297, se encuentra representada en este acto por D. Carlos Gabriel Ferris Gil con DNI número 85078669J en calidad de representante legal de la misma.

MANIFIESTAN Y ACUERDAN

- I. Que las partes con fecha 17 de febrero de 2020 firmaron un Convenio (en adelante, el Convenio) en virtud del cual la FTA se comprometía a aportar a la FEDERACIÓN la cantidad de 13.000€ en concepto de colaboración con el fin de que la FEDERACIÓN procediera a la ejecución de su Programa de Tecnificación, enmarcándose esta ayuda en el Proyecto FER Futur impulsado por la FTA.

Dicho Proyecto de Tecnificación se adjuntó como Anexo I al Convenio.

- II. Que, de acuerdo con la cláusula Tercera del convenio, el abono de la mencionada ayuda debe efectuarse en dos pagos, uno pasados 15 días de la firma del Convenio que ya ha sido abonado, y otro durante el mes de diciembre de 2020, pendiente por tanto de abono. Cada uno de los pagos se corresponde con el 50% del importe total de la ayuda.
- III. Que, la FEDERACIÓN ha comunicado a la FTA que no ha sido posible realizar todas las actividades previstas en el Plan de Tecnificación para el que la ayuda fue concedida, como consecuencia de las restricciones y medidas implantadas para hacer frente a la Covid-19. Por este motivo no han incurrido en la totalidad de gastos inicialmente previstos para los iba a destinarse la ayuda.

Atendiendo a lo anterior, las partes acuerdan reducir la ayuda a la mitad de la cantidad originalmente prevista, esto es, a 6.500€ que ya han sido abonados por la FTA a la FEDERACIÓN.

El presente ANEXO forma parte integrante del Convenio que sigue vigente en lo aquí no modificado.

Y en prueba de conformidad las Partes suscriben el presente ANEXO y a un solo efecto.

Por **FEDERACIÓ D'ESPORTS DE
MUNTANYA I ESCALADA DE LA
COMUNITAT VALENCIANA**

D. Carlos Gabriel Ferris Gil

Por **TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ
FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

D^a. Elena Tejedor Neira